

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre del año dos mil veintidós. (2022)

Ref. Rad. 2021-203

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte actora¹; y reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso; el juzgado;

RESUELVE:

1. ORDENAR el retiro de la demanda para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, adelantada por: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de ALVARO JAVIER CAMARGO RAMIREZ; por solicitud expresa del apoderado de la parte actora.
2. Sin lugar a costas por no aparecer causadas. Archívese el expediente digital.
4. Por secretaría déjese las constancias de rigor, en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.099 hoy 6 de septiembre de 2022.
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

¹ Pdf. 08